



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2024
P.I.E. N° 729/2023-2024



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) “1. Informe y remita documentación de respaldo, donde señalen los antecedentes, actuados, resoluciones y estado actual del Proceso de Saneamiento de Corani Pampa-OTB Lagunillas (Área en Conflicto), Polígono 340, del Departamento de Cochabamba, signado como Expediente de Saneamiento N° 155. --- 2. Informe y remita documentación de respaldo, sobre las causas y motivos por los cuales el proceso indicado en el punto anterior, al presente lleva más de diez (10) años en Proceso de Saneamiento sin solución definitiva alguna, generando incertidumbre y susceptibilidad entre las comunidades involucradas, sobre todo en los habitantes de Corani Pampa. --- 3. Informe y remita documentación de respaldo, las acciones y medidas tomadas ante las reiteradas denuncias y reclamos, por parte de los comunarios de Corani Pampa, y se indique además qué medidas administrativas se han tomado en contra de los servidores públicos responsables en caso de haberse asumido aquellas. --- 4. Informe y remita documentación de respaldo, donde se señale a qué se deben las omisiones de actuados de campo referentes a la Declaración Jurada de Posesión, las contradicciones sobre el tipo de actividad productiva, consignada en la ficha catastral de la OTB Comunidad Lagunillas y que se pretende validar con la emisión de la Resolución Administrativa RA UDPC N° 751/2023 de 27 de septiembre de 2023. --- 5. Informe y remita documentación de respaldo, donde se indique bajo qué circunstancias y parámetros el I.N.R.A. emite Resoluciones extremadamente tardías, y si estas omisiones por parte de los servidores públicos responsables son sancionadas conforme prevé la Ley N° 1178 y el D.S. N° 26237-A, de ser evidente ello, remita los respaldos correspondientes en relación al caso concreto señalado anteriormente. ---- 6. Informe y documentación de respaldo, donde se indique los nombres y cargos de todos los servidores públicos que han intervenido en el Proceso de Saneamiento de Corani Pampa-OTB Lagunillas (Área en Conflicto), Polígono 340, del Departamento de Cochabamba, signado como Expediente de Saneamiento N° 155, desde su inicio hasta el presente. --- 7. Informe y remita documentación de respaldo, donde se indique y explique a qué se debe la falta de coincidencia de los actuados en relación a la foliación de las copias con las que cuentan los Comunarios de Corani Pampa, asimismo se indique si ha existido extravío de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

documentales presentadas por parte de los dirigentes y afiliados de Corani Pampa. --- 8. Informe y remita documentación de respaldo, donde se indique a la fecha en qué estado se encuentra el Proceso de Saneamiento de Corani Pampa-OTB Lagunillas (Área en Conflicto), Polígono 340, del Departamento de Cochabamba, signado como Expediente de Saneamiento N° 155. --- 9. Informe y remita documentación de respaldo, donde se indique cuáles son las acciones y medidas que viene tomando la Dirección Nacional de I.N.R.A, respecto a garantizar el debido proceso tanto sustantivo como adjetivo, con especial énfasis en la garantía de ser juzgado dentro de un plazo razonable, conforme a la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL